



Expediente: 76/26

Carátula: DIAZ SUSANA LUCIA C/ ALVES EMILIANO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 20/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - DIAZ, SUSANA LUCIA-REQUIRENTE

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

30675271220 - COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 76/26



H20101507028

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: DIAZ SUSANA LUCIA c/ ALVES EMILIANO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

LEGAJO N°: 76/26

Concepción, 19 de febrero de 2026: **I- Proveyendo presentaciones de fecha 18/02/2026:** 1) Por recibido el legajo respectivo. 2) **Previo** a todo trámite acompañe el Dr. Nuñez Mario Ariel documentación que acredite el carácter que invoca y adjunte tasa electrónica de justicia por el importe correspondiente. 3) Fecho y atento lo normado en art. 8 Ley 7.844, procédase al sorteo de un Mediador/a del Libro de Mediadores de la Corte Suprema de Justicia para el **LEGAJO N° 76/26** del Centro de Mediación Judicial. 4) Oportunamente notifíquese al Mediador/a sorteado a fin de que en el plazo de 3 días de notificado concurra a asumir el cargo. 5) El requirente deberá cumplir con los bonos profesionales e impuestos de Ley (cfr. Art. 9 de la L. 7844 y modif.; art. 60 inc. 5 de la L. 5233 y art. 26 y cc. De la L. 6059). 6) Notifíquese el presente al Colegio de Abogados del Sur y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán. **II-** Notifíquese. NT

Actuación firmada en fecha 19/02/2026

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.